

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5292 *TREINTA Y TRES PRODUCCIONES Y MANAGEMENT, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SPOT LIVE MUSIC, S.L.
3 Y 3 GESTIÓN DE INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

ANUNCIO DE ACUERDO DE ESCISIÓN

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de marzo de 2009, la Junta General de Socios de "TREINTA Y TRES PRODUCCIONES Y MANAGEMENT, Sociedad Limitada" celebrada con carácter de universal y el Socio único de "SPOT LIVE MUSIC, Sociedad Limitada" (Sociedad unipersonal), aprobaron por unanimidad la escisión total de "TREINTA Y TRES PRODUCCIONES Y MANAGEMENT, Sociedad Limitada" y consecuentemente la división en dos partes de la totalidad de su patrimonio social, y su traspaso en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada, como consecuencia de su disolución sin liquidación, la sociedad ya existente denominada "SPOT LIVE MUSIC, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal) que adoptará la denominación de "TREINTA Y TRES SPOT, Sociedad Limitada" y otra de nueva creación que se denominará "3 y 3 GESTIÓN DE INVERSIONES, Sociedad Limitada", todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de "TREINTA Y TRES PRODUCCIONES Y MANAGEMENT, Sociedad Limitada" y "SPOT LIVE MUSIC, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal). Proyecto que está a disposición de todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en sus domicilios sociales.

Las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de "SPOT LIVE MUSIC, Sociedad Limitada" a partir del día 1 de abril de 2009 y por cuenta "3 y 3 GESTIÓN DE INVERSIONES, Sociedad Limitada" a partir de la fecha de su constitución.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los balances de escisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de marzo de 2009.- El Administrador único de "TREINTA Y TRES PRODUCCIONES Y MANAGEMENT, S.L.", Óscar Piñuela, y el Presidente del Consejo de Administración de "SPOT LIVE MUSIC, S.L." (Sociedad Unipersonal), Carlos López Pérez.

ID: A090018883-1